



OM | **Oficialía Mayor**



RECIBIDO
24 ABR. 2024
10:08 AM

OFICIO NÚMERO: 166/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 27/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 27/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **02:28 horas** del día **23 de abril de 2024**, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Marcela Ivonne García Mendoza**, en mi carácter de Encargada de la Proveeduría Municipal se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El día **03 de abril de 2024**, se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
2. Que, con fecha **09 de abril de 2024**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial **OM27/2024**, relativa a adquisición de artículos de limpieza para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor.
3. Con fecha **17 de abril de 2024**, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:
 - A) **JESUS ADAME BALDERRAMA**
 - B) **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**
 - C) **ECO FLUSH S.A. DE C.V.**
 - D) **EL ALMACEN ARTICULO DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.**
 - E) **COMERCIALIZADORA LIMCO S.A. DE C.V.**
 - F) **RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.**

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



En dicho acto se señaló la fecha para la emisión del fallo, a celebrarse el día 25 de abril del 2024 en punto de las 14:00 horas.

4. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por la persona que suscribe.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada se encuentra adjunta al presente documento.

A) JESUS ADAME BALDERRAMA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **JESUS ADAME BALDERRAMA** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida uno y dos.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Del análisis detallado de la información presentada, se determina que el licitante **NO CUMPLE** con la documentación legal requerida en razón de lo siguiente:

Punto 1.- Se desecha su propuesta para las **partidas UNO y DOS** en razón que incumple con el punto 22 del inciso A) del apartado VI de las bases en razón de que se solicita lo siguiente:

22. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta el contrato número AD139/2023 celebrado con el Municipio de Chihuahua, el cual tiene por objeto la entrega de materiales de ferretería de fecha 15 de junio del 2023, el cual no ampara las operaciones objeto de la licitación. (folios 61 al 88 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo legal, administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en lo artículo 64 de la "Ley", así como los ordinales 63 de su Reglamento, y las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link:

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida uno y dos.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez llevada a cabo la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Oficialía Mayor a través de su Unidad Jurídica, misma que fue presentada por el participante en la licitación pública O.M. 27/2024 de acuerdo a las bases y los requisitos solicitados en la misma, se desprende lo siguiente:

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **uno y dos** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	PRECIO NO ACEPTABLE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.
UNO	\$1,188,320.21	\$6,369.19	\$14,453.57	\$7,883.77
DOS	\$1,668,513.27	\$1,190.62	\$3,682.38	\$2,008.57

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

C) ECO FLUSH S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ECO FLUSH S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida uno y dos.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez llevada a cabo la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Oficialía Mayor a través de su Unidad Jurídica, misma que fue presentada por el participante en la licitación pública O.M. 27/2024 de acuerdo a las bases y los requisitos solicitados en la misma, se desprende lo siguiente:

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **uno y dos** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	PRECIO NO ACEPTABLE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.
UNO	\$1,188,320.21	\$6,438.75	\$14,453.57	\$7,883.77
DOS	\$1,668,513.27	\$1,743.48	\$3,682.38	\$2,008.57

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

D) EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida uno y dos.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **uno y dos** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	PRECIO NO ACEPTABLE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.
UNO	\$1,188,320.21	\$7,209.98	\$14,453.57	\$7,883.77
DOS	\$1,668,513.27	\$1,836.28	\$3,682.38	\$2,008.57

Lo anterior con fundamento en lo artículo 64 de la "Ley", así como los ordinales 63 de su Reglamento, y las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

E) COMERCIALIZADORA LIMCO S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **COMERCIALIZADORA LIMCO S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida uno y dos.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Del análisis detallado de la información presentada, se determina que el licitante **NO CUMPLE** con la documentación legal requerida en razón de lo siguiente:

Punto 1.- Se desecha su propuesta para las **partidas UNO y DOS** en razón que incumple con el punto 6 del inciso A) del apartado VI de las bases en razón de que se solicita lo siguiente:

6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta acuse de recibo de la declaración del mes de marzo del 2024 con fecha de presentación del 14 de abril del 2024, sin embargo, no presenta la Declaración. (Folios 12 al 17 de su propuesta).

Punto 2.- Se desecha su propuesta para las **partidas UNO y DOS** única en razón que incumple con el punto 22 del inciso A) del apartado VI de las bases en razón de que se solicita lo siguiente:

22. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta el contrato (convenio) número 2460203 celebrado con Intermodal México, para la compra de diversos artículos de limpieza de fecha 14 de marzo del 2024 vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, el cual a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas no está terminado.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](https://www.municipiochihuahua.gob.mx)



OM | **Oficialía Mayor**



Del mismo modo presenta el contrato (convenio) 2460791 celebrado con Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. para la compra de diversos artículos de limpieza de fecha 04 de abril del 2024 vigente hasta el 31 de marzo del 2025, el cual a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas no está terminado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que se desechó su propuesta en lo legal administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en lo artículo 64 de la "Ley", así como los ordinales 63 de su Reglamento, y las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

D) RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida uno y dos.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y DOS** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez llevada a cabo la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Oficialía Mayor a través de su Unidad Jurídica, misma que fue presentada por el participante en la licitación pública O.M. 27/2024 de acuerdo a las bases y los requisitos solicitados en la misma, se desprende lo siguiente:

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **uno y dos** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	PRECIO NO ACEPTABLE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.
UNO	\$1,188,320.21	\$5,767.71	\$14,453.57	\$7,883.77
DOS	\$1,668,513.27	\$1,503.01	\$3,682.38	\$2,008.57

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En razón de lo anterior se hace un cuadro comparativo con los precios de los licitantes que presentaron propuestas solventes:

PARTIDA	LICITANTE					
	JESUS ADAME BALDERRAMA	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ECO FLUSH S.A. DE C.V.	EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA LIMCO S.A. DE C.V.	RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.
	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA CON I.V.A.					
UNO	SE DESECHA	\$6,369.19	\$6,438.75	\$7,209.98	SE DESECHA	\$5,767.71
DOS	SE DESECHA	\$1,190.62	\$1,743.48	\$1,836.28	SE DESECHA	\$1,503.01

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada para la partida uno y dos por el licitante **"JESUS ADAME BALDERRAMA"** quien no cumple con lo solicitado en las bases, en el punto 22 del inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

SEGUNDO: Se desecha la propuesta presentada para la partida uno y dos por el licitante **"COMERCIALIZADORA LIMCO S.A. DE C.V."** quien no cumple con lo solicitado en las bases, en los puntos 6 y 22 del inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, inciso b) **Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable**

TERCERO.- Se hace constar que **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LO REQUERIDO**, en estricto apego y con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 64, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento.

CUARTO: Se hace constar que **ECO FLUSH S.A. DE C.V. CUMPLE CON LO REQUERIDO**, en estricto apego y con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 64, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento.

QUINTO.- Se hace constar que **EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LO REQUERIDO**, en estricto apego y con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 64, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento.

SEXTO: Se hace constar que **RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V. CUMPLE CON LO REQUERIDO**, en estricto apego y con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 64, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Por lo anterior, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la **partida uno** al licitante **RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, y para la **partida dos** al licitante **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**, por considerarse solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y por lo tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por los licitantes en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCION	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL.	\$5,767.71	\$475,328.08	\$1,188,320.21
DOS HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.		\$1,190.62	\$667,405.30	\$1,668,513.27

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A)** CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; **B)** CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y **C)** CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; **D)** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
ENCARGADA DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Oficialía Mayor

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	JESUS ADAME BALDERRAMA	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	ECO FLUSH S.A. DE C.V.	EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA LIMCO S.A. DE C.V.	RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <i>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición, y motivará su desechamiento.</i> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS , otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-C FOLIO 5 ANEXO 1-A FOLIO 2 ANEXO 1-B FOLIO 3-4 SUSCRITOS POR EL C. JESUS ADAME BALDERRAMA	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-C FOLIOS 8-13 ANEXO 1-B FOLIOS 104-109 ANEXO 1-A FOLIOS 111-116 SUSCRITOS POR EL C. CARLOS UBALDO REZA SANTANA	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-C FOLIOS 001-005 ANEXO 1-B FOLIOS 006-010 SUSCRITOS POR LA C. OTILIA MARTINEZ SALDAÑA	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-C FOLIO 1 ANEXO 1-B FOLIO 2 SUSCRITOS POR LA C. SONIA LORENA MARTINEZ IBARRA	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-C FOLIO 1 ANEXO 1-A FOLIO 3 ANEXO 1-B FOLIO 4 SUSCRITOS POR EL C. HIPOLITO BONILLA MELENDEZ	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-A FOLIO 001 ANEXO 1-B FOLIO 002 ANEXO 1-C FOLIO 003 SUSCRITO POR EL C. JOSE RICARDO JUAREZ DIAZ
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas.	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACIÓN A	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACIÓN A	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACIÓN OFICIAL A NOMBRE DE OTILIA	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACIÓN OFICIAL A	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACIÓN	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACIÓN OFICIAL A NOMBRE DE JOSE

8

	<i>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.	NOMBRE DE JESUS ADAME BALDERRAMA EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR ADBJL576021908H700 FOLIO 7	NOMBRE DE CARLOS UBALDO REZA SANTANA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR RZSNCR85071808H100 FOLIO 118	MARTINEZ SALDAÑA EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR MRSLOT44122310M200 FOLIO 012	NOMBRE DE SONIA LORENA MARTINEZ IBARRA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR MRIBSN87122108M000 FOLIO 3	OFICIAL A NOMBRE DE HIPOLITO BONILLA MELENDEZ EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR BNMJHP62081308H900 FOLIO 2	RICARDO JUAREZ DIAZ EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR JRDZRC68030724H700 FOLIO 004
3.	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <i>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i>	CUMPLE DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 9-11	CUMPLE DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 120-122	CUMPLE DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 014-016	CUMPLE DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 4-6	CUMPLE DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 5-7	CUMPLE DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 005-007
4.	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 28 de febrero del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <i>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i>	CUMPLE FOLIOS 13-18 Capital: \$3,765,562.58 al 29 de febrero de 2024 Monto máximo a contratar partida 1: \$1,188,320.21 20%: \$237,664.04 Monto máximo a contratar partida 2: \$1,688,513.27 20%: \$337,702.65	CUMPLE FOLIOS 124-125 Capital: \$4,039,606.73 al 29 de febrero de 2024 Monto máximo a contratar partida 1: \$1,188,320.21 20%: \$237,664.04 Monto máximo a contratar partida 2: \$1,688,513.27 20%: \$337,702.65	CUMPLE FOLIO 018-019 Capital: \$28,956,221.99 al 28 de febrero de 2024 Monto máximo a contratar partida 1: \$1,188,320.21 20%: \$237,664.04 Monto máximo a contratar partida 2: \$1,688,513.27 20%: \$337,702.65	CUMPLE FOLIO 9-10 Capital: \$10,259,136.00 al 29 de febrero de 2024 Monto máximo a contratar partida 1: \$1,188,320.21 20%: \$237,664.04 Monto máximo a contratar partida 2: \$1,688,513.27 20%: \$337,702.65	CUMPLE FOLIOS 8-10 Capital: \$4,531,168.99 del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 Monto máximo a contratar partida 1: \$1,188,320.21 20%: \$237,664.04 Monto máximo a contratar partida 2: \$1,688,513.27 20%: \$337,702.65	CUMPLE FOLIOS 012-015 Capital: \$114,135,563.19 al 29 de febrero de 2024 Monto máximo a contratar partida 1: \$1,188,320.21 20%: \$237,664.04 Monto máximo a contratar partida 2: \$1,688,513.27 20%: \$337,702.65
5.	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía	CUMPLE PRESENTA CEDULA PROFESIONAL COMO CONTADOR PUBLICO A NOMBRE DE JAQUELINE	CUMPLE PRESENTA CEDULA PROFESIONAL COMO CONTADOR PUBLICO A NOMBRE DE MARTHA	CUMPLE PRESENTA CEDULA POFESSIONAL COMO CONTADOR PUBLICO A NOMBRE DE FELIX MARTIN ROJAS REZA # 3075367	CUMPLE PRESENTA CEDULA PROFESIONAL COMO CONTADOR PUBLICO A NOMBRE DE MARIO TOMAS	CUMPLE PRESENTA CEDULA PROFESIONAL COMO CONTADOR PUBLICO A NOMBRE DE ENRIQUE	CUMPLE

	que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	GARCIA DEL CASTILLO # CEDULA 11225031 Y COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICAL FOLIO 20	XOCHITL SANTANA PORTILLO #1490069 FOLIO 130	FOLIO 021	DE LA GARZA MARTINEZ #1992814 FOLIO 11	NOMBRE DE SONIA LIRA MORALES #8864531 FOLIO 11	SANDOVAL PINEDA #1490816 FOLIOS 016-017
6.	Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE PRESENTA DECLARACIÓN DE MARZO CON FECHA DE PRESENTACIÓN EL 02 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 22-28	CUMPLE PRESENTA DECLARACION DE FEBRERO CON FECHA DE PRESENTACION DEL 22 DE MARZO DEL 2024 FOLIOS 132-59	CUMPLE PRESENTA DECLARACION DE FEBRERO CON FECHA DE PRESENTACION DEL 15 DE MARZO DEL 2024 FOLIOS 024-054	CUMPLE PRESENTA DECLARACION DE MARZO CON FECHA DE PRESENTACION DEL 13 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 12-40	NO CUMPLE NO PRESENTA LA DECLARACIÓN MENSUAL, SOLO PRESENTA ACUSE DE RECIBO DE MARZO CON FECHA DE PRESENTACION 16 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 12-17	CUMPLE PRESENTA DECLARACION DE FEBRERO CON FECHA DE PRESENTACION DEL 21 DE MARZO DEL 2024 FOLIOS 019-051
7.	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE PRESENTA OPINION DEL 11 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIOS 30-31	CUMPLE PRESENTA OPINION DEL 13 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIOS 161-162	CUMPLE PRESENTA OPINION DEL 09 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIOS 056-057	CUMPLE PRESENTA OPINION DEL 02 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIOS 41-42	CUMPLE PRESENTA OPINION DEL 03 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIOS 18-19	CUMPLE PRESENTA OPINION DEL 05 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIOS 052-053
8.	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión	CUMPLE PRESENTA OPINION POSITIVA DEL 04 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 33	CUMPLE PRESENTA OPINION POSITIVA DEL 17 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 164	CUMPLE PRESENTA OPINION POSITIVA DEL 17 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 059	CUMPLE PRESENTA OPINION POSITIVA DEL 13 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 043	CUMPLE PRESENTA OPINION POSITIVA DEL 08 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 020	CUMPLE PRESENTA OPINION POSITIVA DEL 05 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 054





de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a						
---	--	--	--	--	--	--

nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>						
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de	CUMPLE PRESENTA OPINION SIN ADEUDOS DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 35	CUMPLE PRESENTA OPINION SIN ADEUDOS DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 166	CUMPLE PRESENTA OPINION SIN ADEUDOS DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 061	CUMPLE PRESENTA OPINION SIN ADEUDOS DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 44	CUMPLE PRESENTA OPINION SIN ADEUDOS DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 21	CUMPLE PRESENTA OPINION SIN ADEUDOS DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 055

7

[Handwritten signature]

servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.	• Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.	La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE					
10. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: A) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, O B) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases.	PRESENTA REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES CON NUMERO DE PROVEEDOR 482	PRESENTA REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDRES CON NUMERO DE PROVEEDOR 1224	ANEXO 2	FOLIOS 168-179	PRESENTA REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDRES CON NUMERO DE PROVEEDOR 10749	FOLIOS 063-065	PRESENTA REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDRES CON NUMERO DE PROVEEDOR 368	FOLIOS 45-46	PRESENTA REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDRES CON NUMERO DE PROVEEDOR 58230	FOLIOS 22-28	PRESENTA REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES CON NUMERO DE PROVEEDOR 2534	FOLIOS 050-062	ANEXO 2
<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NUMERO DE TRANSACCION 2024-318633	NUMERO DE TRANSACCION 2024-320820	CUMPLE	CUMPLE	NUMERO DE TRANSACCION 2024-319527					

La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.	NUMERO DE TRANSACCION 2024-324248 FOLIO 40	NUMERO DE TRANSACCION 2024-316335 FOLIO 192	FOLIO 067	FOLIO 47	NUMERO DE TRANSACCION 2024-320699 FOLIO 29	FOLIO 064
	12. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 42-43	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 194-196	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 069-070	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 48-49	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 30-31	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 065-066
	13. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: PRIVADA DEMIGUELITOS #3802 COL. CAMPESENA C.P. 31410 CORREO: jesusadameb@ive.com.mx TELEFONO: 614-196-5537 FOLIO 45	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: RIVA PALACIO 2109-1 COL. SANTO NIÑO C.P.31200 CORREO: marthasantana@hotmail.com TELEFONO: 614-413-6868 FOLIO 198	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: C.46 #2608 COL. PACIFICO C.P. 31030 CORREO: Maricarmen.bejarano@ecolush.mx TELEFONO: 614-413-1830 FOLIO 198	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: AVE. OCAMPO #1411 COL. CENTRO C.P. 31000 CORREO: limpieza@elamacen.com.mx TELEFONO: 614-180-1159 FOLIO 50	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: C. EUSEBIO BAENZ #201-A COL. DEPORTISTAS C.P. 31125 CORREO: limco@prodigy.net.mx TELEFONO: 614-482-7262 FOLIO 32	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: C. SICOMORO #2505 INT 12-13 COL. NOMBRE DE DIOS C.P. 31105 CORREO: ventas1@ricasalimpieza.com TELEFONO: 614-419-3707 FOLIO 067
	14. Escrito donde manifieste una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 47	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 200	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 074	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 51	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 33	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 068

8

ventajas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>						
15. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 49	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 202	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 076	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 52	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 34	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 069
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo vigente expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No Adeudo vigente no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE CONSTANCIA DE NO ADEUDO HASTA DICIEMBRE DEL 2024 CON FECHA DE EMISION 10 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 51	CUMPLE CONSTANCIA DE NO ADEUDO HASTA DICIEMBRE 2024 CON FECHA DE EMISION DEL 11 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 205 ANEXO 7 FOLIO 204	CUMPLE PRESENTA ANEXO 7 FOLIO 078	CUMPLE PRESENTA ANEXO 7 FOLIO 53	CUMPLE CONSTANCIA DE NO ADEUDO HASTA DICIEMBRE 2024 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024 ANEXO 7 FOLIOS 35-36	CUMPLE CONSTANCIA DE NO ADEUDO HASTA DICIEMBRE 2024 DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 105
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE ANEXO 8 COMO MICRO EMPRESA FOLIO 53	CUMPLE ANEXO 8 COMO PEQUEÑA EMPRESA FOLIO 209	CUMPLE ANEXO 8 COMO PEQUEÑA EMPRESA FOLIO 080	CUMPLE ANEXO 8 COMO MICRO EMPRESA FOLIO 54	CUMPLE ANEXO 8 COMO PEQUEÑA EMPRESA FOLIO 37	CUMPLE ANEXO 8 COMO MEDIANA EMPRESA FOLIO 072
18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL 09 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 55	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL 10 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 212-213	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL 19 DE ENERO DEL 2024 FOLIOS 082-084	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL 09 DE ENERO DEL 2024 FOLIOS 55-56	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2024 FOLIO 38	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL 09 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 073

<i>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i>						
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 del presente Apartado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<i>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i>						
20. Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. Tratándose de personas morales de nueva creación podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación.	CUMPLE SE DEDICA A LA VENTA Y COMERCIALIZACION MATERIAL DE LIMPEZA ENTRE OTOS PRINCIPALES CLIENTES: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA SALUD, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ENTRE OTROS. FOLIOS 57	CUMPLE SE DEDICA A LA VENTA DE VARIEDAD DE HERRAMIENTAS DESDE ELECTRICAS, EQUIPOS OXI-ACETILENO ASI COMO MAQUINAS DE SOLDAR, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y MOBILIARIO PRINCIPALES CLIENTES: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANIAMIENTO ENTRE OTROS. FOLIOS216-221	CUMPLE SE DEDICA AL SERVICIO DE LIMPEZA Y SEGURIDAD EN LOS DIVERSOS SECTORES PRINCIPALES CLIENTES: ALIMENTOS INTERNACIONALES MARLO SA DE CV, ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SA DE CV, CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE CHIHUAHUA SA DE CV ENTRE OTROS. FOLIOS 088-094	CUMPLE SE DEDICA A DISTRIBUIR Y VENDER TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS QUIMICOS Y ARTICULOS DE LIMPEZA EN GENERAL PRINCIPALES CLIENTES: SERVICIOS INDUSTRIALES BATIA, PAPELERA DE CHIHUAHUA, FERROCARRIL DE MEXICO ENTRE OTROS. FOLIO 57	CUMPLE SE DEDICA A LA COMPRA VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPEZA, HIGIENE Y DESECHABLES PRINCIPALES CLIENTES: ADRIAN ALARCON RUIZ, CLINICA PANAMERICANA DE CHIHUAHUA, DURABOX DE CHIHUAHUA, ENTRE OTROS. FOLIOS 39-40	CUMPLE SE DEDICA AL MERCADO DE LOS ARTICULOS DE LIMPEZA PRINCIPALES CLIENTES: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANIAMIENTO DE CHIHUAHUA, PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, FR TECNOLOGIAS DE FLUJO, ENTRE OTROS. FOLIOS 074-078

4

4

21. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <i>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i>	CUMPLE FOLIO 59	CUMPLE FOLIO 223	CUMPLE FOLIO 096	CUMPLE FOLIO 58	CUMPLE FOLIO 41	CUMPLE FOLIO 079
22. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <i>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i>	NO CUMPLE CONTRATO NÚMERO AD139/2023 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON EL OBJETO ENTREGA DE MATERIALES DE FERRETERIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 FOLIOS 61-88	CUMPLE CONTRATO NÚMERO O.M.-13/2023-B CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON EL OBJETO ENTREGA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2023 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 FOLIO 225-238	CUMPLE CONTRATO DIF/LP/07/2023-A CELEBRADO CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON EL OBJETO DE LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CON FECHA 04 DE ABRIL DEL 2023 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 FOLIOS 098-111	CUMPLE CONTRATO SEEGH/LP/04/2022 B CELEBRADO CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON EL OBJETO DE MATERIAL DE LIMPIEZA CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2022 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 FOLIOS 59-68	NO CUMPLE CONVENIO 2460203 CELEBRADO CON INTERMODAL MEXICO PARA LA COMPRA DE DIVERSOS ARTICULOS DE LIMPIEZA DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2024 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 FOLIOS 42-49	CUMPLE CONTRATO 014-2023-IMAS-AD-RP-P CELEBRADO CON LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2023 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 FOLIOS 080-091
			CONTRATO PCE-LP-010-2023-03 CELEBRADO CON PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON EL OBJETO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y DE COMPUTO DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2023 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 FOLIOS 112-125		CONVENIO 2460791 CELEBRADO CON FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.V. PARA LA COMPRA DE DIVERSOS ARTICULOS DE LIMPIEZA DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2024 VIGENTE HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2025 FOLIOS 50-58	CONTRATO DBAF/DACH/AD/125/2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO CON EL OBJETO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 FOLIOS 092-094
					CONTRATO CECYTECH/LP/003/2023 CELEBRADO CON EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON EL OBJETO DE VENTA DE UN LOTE DE MATERIAL	

						DE LIMPIEZA DE FECHA 22 DE FEBRERO. FOLIOS 095-104
23. <u>Proposición Técnica (Anexo 9).</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la</u> <u>solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 9 FOLIO 97-104	CUMPLE ANEXO 9 FOLIO 225-269	CUMPLE ANEXO 9 FOLIOS 126-147	CUMPLE ANEXO 9 FOLIOS 69-73	CUMPLE ANEXO 9 FOLIOS 63-81	CUMPLE ANEXO 9 FOLIOS 124-129
24. <u>Proposición Económica (Anexo 10).</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la</u> <u>solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 2-8	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 270-275	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 001-007	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 1-4	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 1-6	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 130-135

7

